

**DECRETO EXENTO N°
MARIA ELENA,**

CC2504

27 JUN 2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de Cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **IVAR GUARDIA GALLARDO**.
- 4.- El Decreto N° 4321 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de concurrir a la localidad de **ANTOFAGASTA** para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **IVAR GUARDIA GALLARDO**, Honorarios, Programa Formulación y Gestión de Proyectos de Inversión, Grado 8° Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:

- **VISITA A LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA, POR MOTIVOS DE REUNION EN DEPENDENCIA DEL GORE ANTOFAGASTA REFERENTES A INICIATIVAS DE INVERSION QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL PLAN REZAGO. REUNION EN DEPENDENCIAS DE CONSULTORA CYTIES ABORDANDO INICIATIVAS DEL PLAN REZAGO. REUNION PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA DE DEPORTE DE GORE PARA PRIORIZAR INICIATIVAS EN RECINTOS DEPORTIVOS DE LA CUMUNA.**

- 2° PAGUESE, por el Cometido simple, sin pasajes y sin pernoctar, el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 28.928.-
FECHA DE COMETIDO	16 DE JUNIO DE 2023.-

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL

